

CIRCULAR Nº 102/2009

REF: TASA JUDICIAL (1° de setiembre al 31 de diciembre de 2009)

Montevideo, 3 de setiembre de 2009.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios

Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, referente a la actualización de la <u>TASA JUDICIAL</u>, creada por el artículo 149 de la Ley n° 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de hacerle saber que el valor a regir desde el 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año es de \$ 226 (pesos

doscientos veintiséis).-

Sin otro motivo, saluda a Ud.

atentamente.-

Dr. Elbjo MENDEZ ARECO

Servicios Administrativos